



DECRETO ALCALDICIO No. 0 2 6 8 7

LITUECHE, 17 DIC 2013

4A
CONSIDERANDO:

- Dentro de la planificación estratégica de inversión social y de infraestructura que lleva a cabo la administración municipal, las organizaciones territoriales, comunitarias y funcionales, han jugado un rol preponderante a la hora de estructurar planes de trabajo.
- Que para estas actividades se requiere de personal que apoye administrativamente en forma diaria todos los detalles relacionados con la ejecución del programa tanto con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la Comuna..
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se han considerado los Programas de Adulto Mayor, la Mujer y Organizaciones Comunitarias año 2014.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N°37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2014.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

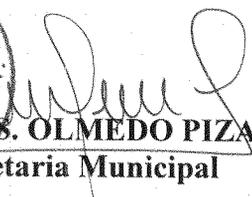
DECRETO:

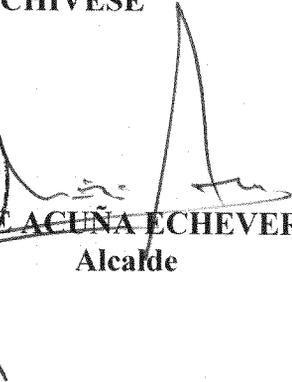
1. **Apruébese** las Bases administrativas que regulan la ejecución del “Programa de Adulto Mayor, Mujer y Organizaciones Comunitarias de la Comuna año 2014”, como Apoyo Administrativo, y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - **Marcos López Herrera, Administrador Municipal**
 - **Carmen Olguín palma, Jefe Departamento Social**
 - **Andrés Pérez Correa, Secplac**



4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
★ **Secretaria Municipal**



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

**BASES ADMINISTRATIVAS
APOYO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE
ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS, MUJER Y
ADULTO MAYOR**

1. OBJETIVO

Dentro de la planificación estratégica de inversión social y de infraestructura que lleva a cabo la administración municipal, las organizaciones territoriales, comunitarias y funcionales, han jugado un rol preponderante a la hora de estructurar planes de trabajo.

La sola acción de vigencia de estas organizaciones, involucra un trabajo tanto en lo dirigencial, como en lo de inversión.

Sin embargo, no es posible realizar una inversión directa, si no se tiene una organización fuerte en lo dirigencial, asistencia de socios, compromiso y factores positivos de participación.

En este sentido, este programa apunta precisamente a poder entregar a las organizaciones, un trabajo de equipo dirigido, que oriente a los dirigentes y socios en la obtención de recursos para diversas acciones y en lo medular, el incentivo a la participación de sus integrantes en los diferentes quehaceres de la organización.

Dentro de este espectro de organizaciones posibles de trabajar, se encuentran los clubes de Mujeres y clubes de Adulto Mayor.

Para la ejecución de esta iniciativa la I. Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de un funcionario que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el desarrollo de este Programa, ser el vínculo entre la Organización, sus dirigentes y el Municipio, dicho funcionario tendrá la responsabilidad de ejecutar este programa que dependerá directamente del Departamento Social de la I. Municipalidad de Litueche, y tendrá directa relación con el Administrador y el Alcalde

2. GRUPOS OBJETIVOS A INTERVENIR EN LA PROPUESTA

Uno de los objetivos principales es lograr una coordinación completa, a nivel de Juntas de Vecinos, Comités de agua Potable, Clubes de Adulto Mayor, Clubes de Mujer, etc. A continuación, se mencionan los grupos objetivos a intervenir:

1. Juntas de Vecinos.
2. Comités de Vivienda.
3. Comités agua potable rural.
4. Clubes de Adulto Mayor.
5. Clubes de Mujer
6. Etc.

3. OBSERVACIONES

Este programa se presenta, por una gran demanda de la comunidad con respecto a estas necesidades y por las gestiones que realiza el gobierno por difundir la participación ciudadana.

4. REQUISITOS GENERALES, PROCESO DE POSTULACION Y SELECCION

4.1 REQUISITOS GENERALES

- No haber cesado en algún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, o asesorías a instituciones públicas, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse de acuerdo a las exigencias solicitadas al Cargo:

- Apoyo Administrativo de Organizaciones Comunitarias, Programa Adulto Mayor y Mujer.

Para lo cual deberán ingresar sus postulaciones en el Portal, para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación de la presente Licitación, los interesados deberán adjuntar en www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes:

- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados.
- Currículum Vitae actualizado

4.3 RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

5 COMISION EVALUADORA

Se constituirá una comisión evaluadora en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olgún Palma, jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, Jefe Secplac.

6.1 Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como atención a clientes y/o usuarios, conocimientos en el programa, computacionales y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia en programas sociales relacionados, es decir, si ya ha trabajado en programas con Organizaciones Comunitarias, Clubes de Adulto Mayor y Mujer, mediante certificados de Municipales, Particulares, de Instituciones del Estado u Órdenes de compra por servicios relacionados.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 4 meses = 10 puntos]

[5 – 8 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

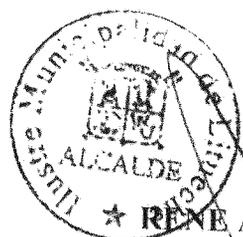
6.2 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1 El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7.2 Se dispone de un presupuesto anual de \$ 3.840.000 iva incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.



[Handwritten signature]
★ RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____

MONTO NETO OFERTA: \$ _____ Anual.

FIRMA OFERENTE